DECISIÓN (UE) 2023/704 DEL CONSEJO

de 28 de marzo de 2023

por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de Bélgica

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vistas las propuestas del Gobierno belga,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 20 de enero de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/102 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 26 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/511 ([3]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Tras la dimisión de D. Pierre-Yves JEHOLET quedará vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones

(4) Tras el nombramiento de D.ª Annabel TAVERNIER como miembro del Comité de las Regiones quedará vacante un puesto de suplente

(5) El Gobierno belga ha propuesto a D.ª Annabel TAVERNIER, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Vlaams Parlementslid* (diputada al Parlamento de Flandes), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

(6) El Gobierno belga ha propuesto a D. Jeroen TIEBOUT, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Vlaams Parlementslid* (diputada al Parlamento de Flandes), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2).

([3]) Decisión (UE) 2020/511 del Consejo, de 26 de marzo de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 113 de 8.4.2020, p. 18).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes regionales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembro a:

— D.ª Annabel TAVERNIER, *Vlaams Parlementslid* (diputada al Parlamento de Flandes),

y

b) como suplente a:

— D. Jeroen TIEBOUT, *Vlaams Parlementslid* (diputada al Parlamento de Flandes),

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 28 de marzo de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
E. BUSCH